



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 1183.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, otorga la Presea al Mérito “Plan de San Luis”, año 2020, al C. Emmanuel Rafael Marcos Coulón Castro.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MADERO No. 305 3° PISO
ZONA CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Jorge Daniel Hernández Delgadillo

Secretario General de Gobierno



Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Poder Legislativo del Estado

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 1183

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presea al Mérito "Plan de San Luis" fue instituida mediante el Decreto Legislativo No. 237 publicado el 4 de marzo de 1983, cuyo propósito fundamental es enaltecer a los ciudadanos potosinos, por su obra intelectual, artística, cultural, científica, política, altruista y heroica.

Desde su creación, la Presea al Mérito "Plan de San Luis" ha sido otorgada a treinta y tres personalidades, las que a través de su trabajo y acciones han contribuido al enaltecimiento de San Luis Potosí.

En esta ocasión, el Honorable Congreso del Estado ha resuelto otorgar la Presea al Mérito "Plan de San Luis", año 2020, al C. Emmanuel Rafael Marcos Coulón Castro, por su destacada labor que realiza a través de las diversas organizaciones civiles sin fines de lucro, como fue en el escultismo y socorrista de la Cruz Roja Mexicana, solamente por el ánimo de ayudar a sus semejantes y procurar un mayor bienestar y desarrollo en el Estado.

Don Emmanuel Rafael Marcos Coulón Castro, nació en esta ciudad de San Luis Potosí el día 5 de agosto de 1935, y desde muy joven cursando la secundaria, (hace 72 años) ingreso a la tropa de los Scouts, siendo estudiante de secundaria y desde entonces hasta la fecha ha formado cientos de jóvenes dentro del escultismo, ahora adultos mayores y profesionistas quienes lo recuerdan con afecto y respeto ya que por el amor que siente a esta práctica, lo hizo fundar varios grupos sobre todo en colonias marginadas en aquel tiempo, como el Grupo 3 en "El Montecillo", el Grupo 6 en "San Juan de Guadalupe", y una tropa de 32 muchachos en el "Asilo Fausto Nieto".

Su espíritu de ayuda no lo detiene y en 1966, ingresó a la Cruz Roja Mexicana, Delegación San Luis como Ambulante, para

inmediatamente tratar de capacitar a su personal en temas como Primeros Auxilios, Nudos de Rescate, Sobrevivencia temas que en el Escultismo era el manejo continuo; en el mismo año que ingresó a la Cruz Roja Mexicana, poniendo al servicio una ambulancia total y perfectamente equipada con lo indispensable para auxiliar y atender a cualquier tipo de lesionados en accidentes o en traslados de enfermos graves, cabe señalar que proviene de una familia de comerciantes inmigrantes, cuyos padres al fallecer Emmanuel como cariñosamente se le dice, se hizo cargo de la tienda de ropa, ejerciendo dicha empresa con probidad, como ha sido su insignia, a la par que buscó siempre la forma de servir a quienes lo rodean a sus 85 años de edad.

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, otorga la Presea al Mérito "Plan de San Luis", año 2020, al C. Emmanuel Rafael Marcos Coulón Castro.

TRANSITORIOS

PRMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Cítese al C. Emmanuel Rafael Marcos Coulón Castro para que, en Sesión Solemne, reciba el galardón que se le ha conferido.

TERCERO. El Honorable Congreso del Estado entregará la Presea al Mérito "Plan de San Luis", año 2020, en Sesión Solemne, ante la presencia de los titulares de los poderes: Ejecutivo; y Judicial del Estado, en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Congreso del Estado, el 31 de mayo de 2021.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el veintiuno de mayo del dos mil veintiuno.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Diputada Vianey Montes Colunga; Primera Secretaria: Diputada María del Rosario Berridi Echavarría; Segunda Secretaria: Diputada Rosa Zúñiga Luna. (Rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día veintiuno del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

El Gobernador Constitucional del Estado

Juan Manuel Carreras López
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

Jorge Daniel Hernández Delgadillo
(Rúbrica)